



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de Febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 157 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-0000988-8/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y la Res. CM N° 220/2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia, se eleva la solicitud de la Presidente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sra. Isabella Karina Leguizamón, quien solicita la prórroga de la adscripción del agente Pedro Agustín Brichta, por el término de un (1) año.

Que el agente Pedro Agustín Brichta fue designado en el cargo de Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, confirmado en planta permanente conforme Res. CM N° 744/2011. (Por Resolución de Presidencia N° 986/16 se establece que el cargo de Auxiliar que actualmente integra la estructura de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones Penal Contravencional y de Faltas pase a integrar la estructura del registro Judicial de Contraventores). Actualmente se encuentra adscripto al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Res. Presidencia N° 366/18 prorrogada por Res. Pres. N° 1110/2018.

Que la Sra. Leguizamón expresa que la presente solicitud posee su origen en la necesidad de contar con el mencionado agente a fin de que desempeñe sus funciones como asesor en la Presidencia del mencionado Consejo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la adscripción al agente Pedro Agustín Brichta, Legajo N° 2428, al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de doce (12) meses desde el vencimiento de la adscripción otorgada mediante Res. Pres. N° 1110/2018, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES N°/57/2020

Dr. Alberto Magués  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires